

Anexo D Matriz de decisión para determinar el nivel de estudio de riesgo ambiental a desarrollar

Niveles de estudio

Nivel 0, caso A

Cuando los receptores son:

- Solo los recursos naturales no biológicos (suelo y agua).

El tipo de área pueda ser:

- Urbana industrial y/o comercial,
- Áreas no urbanas con actividad agropecuaria (agrícola/ganadera/piscícola, etc.), y
- Área Natural Protegida (en cualquiera modalidad).

Es de aplicarse el anexo metodológico 1.

Nivel 0, Caso B

Cuando los receptores son:

- Los recursos naturales no biológicos (suelo y agua) y además seres humanos.

El tipo de área pueda ser:

- Urbana industrial y/o comercial,
- Áreas no urbanas con actividad agropecuaria (agrícola/ganadera/piscícola, etc.), y
- Área Natural Protegida (en cualquiera modalidad).

Son de aplicarse los anexos metodológicos 1 y 2 según corresponda.

Nivel 1

Cuando se trata de:

- Áreas Naturales Protegidas o
- Áreas no urbanas con actividad agropecuaria (agrícola/ganadera/piscícola, etc.).

Donde los posibles receptores de la contaminación puedan ser:

- Especies de uso o valor económico,
- Especies protegidas, y
- Ecosistemas valiosos.

Y No existe la información toxicológica necesaria para realizar la evaluación de riesgo ambiental.
Es de aplicarse el anexo metodológico 1.

Nivel 2

Cuando se trata de:

- Áreas Naturales Protegidas o
- Áreas no urbanas con actividad agropecuaria (agrícola/ganadera/piscícola, etc.).

Donde los posibles receptores de la contaminación puedan ser:

- Especies de uso o valor económico,
- Especies protegidas, y
- Ecosistemas valiosos.

Y existe la información toxicológica necesaria para realizar la evaluación de riesgo ambiental. Es de aplicarse el anexo metodológico 1.

Nivel 3

Cuando se trata de:

- Áreas Naturales Protegidas o
- Áreas no urbanas con actividad agropecuaria (agrícola/ganadera/piscícola, etc.).

Donde los posibles receptores de la contaminación puedan ser:

- Especies de uso o valor económico,
- Especies protegidas, y
- Ecosistemas valiosos.

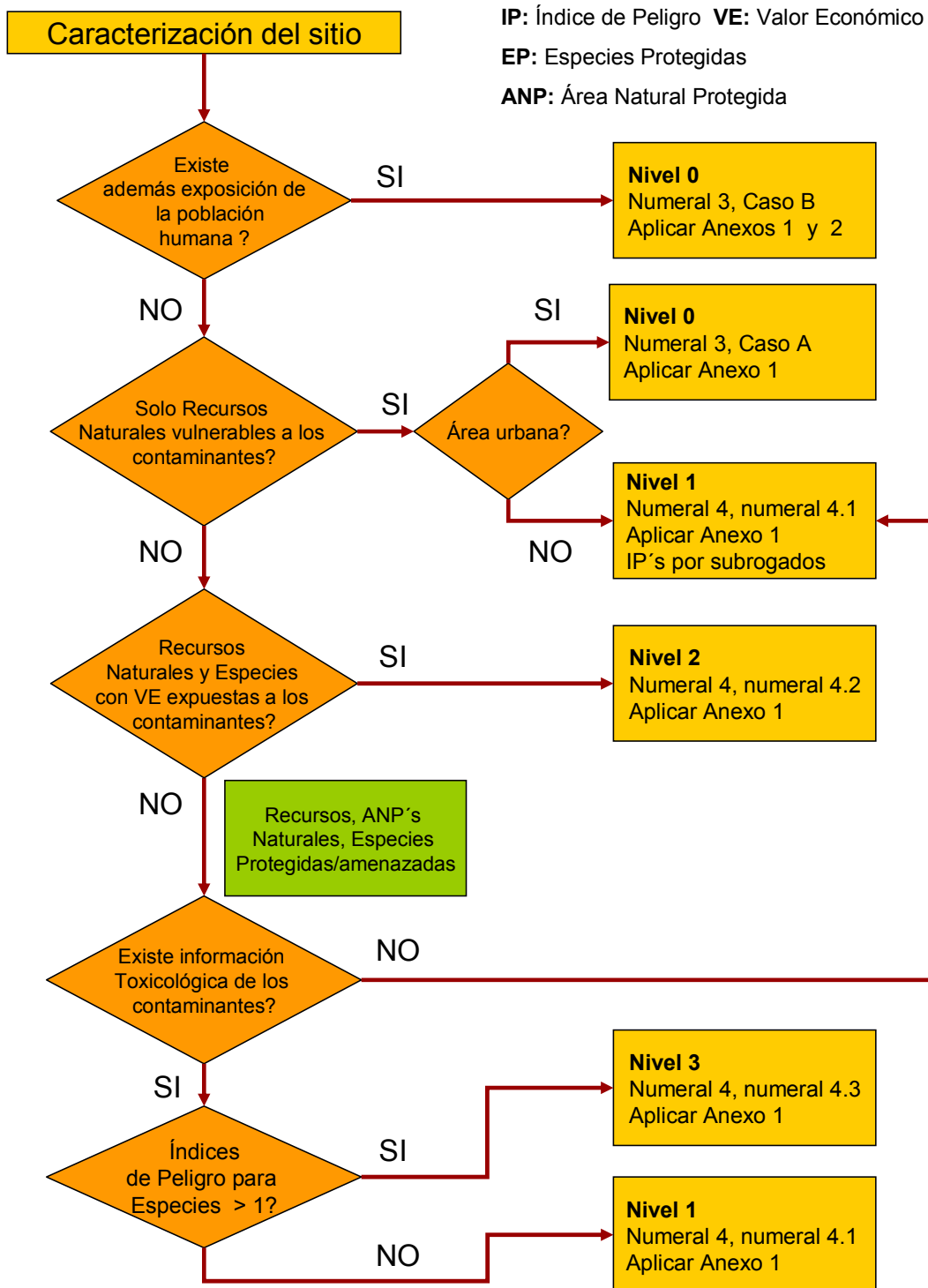
Y existe la información toxicológica necesaria para realizar la evaluación de riesgo ambiental y se haya determinado que los Índices de Peligro para especies sean mayor que 1. Es de aplicarse el anexo metodológico 1.

Figura 1 Matriz de decisión para la elección del nivel de estudio

Tipo de receptor	Tipo de área		
	Área urbana (Industrial/ Comercial)	Área no urbana (Agrícola)	Área natural protegida (Ecosistemas valiosos)
Recursos Naturales No biológicos suelo, agua	Nivel 0 Numeral 3 Caso A	Nivel 0 Numeral 3 Caso A	Nivel 0 Numeral 3 Caso A
Recursos Naturales y Población Humana	Nivel 0 Numeral 3 Caso A y B	Nivel 0 Numeral 3 Caso A y B Considerar Numeral 4	Nivel 0 Numeral 3 Caso A y B Considerar Numeral 4
Recursos Naturales (no biológicos y biológicos) Especies con valor económico Sin información toxicológica		Nivel 1 Numeral 4 4.1 Considerar caso B	Nivel 1 Numeral 4 4.1 Considerar caso B
Recursos Naturales (no biológicos y biológicos) Especies amenazadas/protegidas o con valor económico Con información toxicológica		Nivel 2 Numeral 4 4.2 Considerar caso B	Nivel 2 Numeral 4 4.2 Considerar caso B
Recursos Naturales (no biológicos y biológicos) Especies protegidas y ecosistemas			Nivel 3 Numeral 4 4.3 Considerar caso B
Recursos Naturales (no biológicos y biológicos) Especies protegidas y ecosistemas. IP < 1 y/o sin información Toxicológica			Nivel 1 Numeral 4 4.1 Considerar caso B

IP: Índice de Peligro

Figura 2 Flujo de decisiones según el tipo de receptor y la información disponible



Especies con VE: Especies con valor económico.
 Especies con EP: Especies con Estatus de Protección.

Figura 3 Flujo de decisión según la matriz ambiental afectada y su movilidad

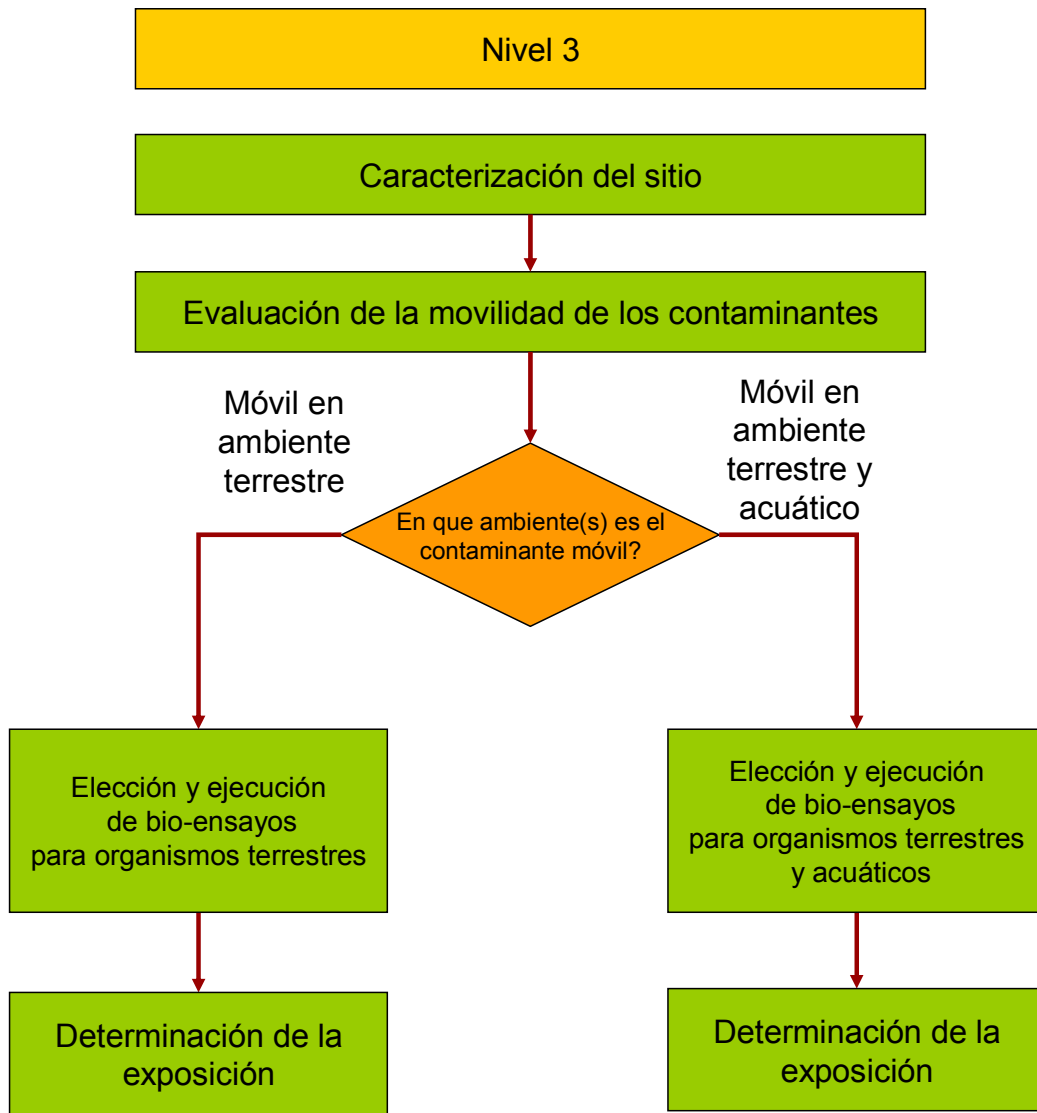


Figura 4 Flujo de decisión según la información existente o a generar